



**RESOLUCIÓN N° 228
(19 de Mayo de 2009)**

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado para seleccionar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos– Adulto Mayor de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2009”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

La Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo Distrital 257 del 30 de Noviembre 2006 el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que el 27 de Febrero de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 036, por medio de la cual se ordena la apertura del “Programa Distrital de Estímulos 2009” de la Convocatoria de Música.

Que la referida Resolución y el texto de la Convocatoria (anexo 1), se publicaron en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios y en la página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que en el Documento contentivo del “Programa Distrital de Estímulos 2009” de la Convocatoria de Música, se establecieron los requisitos generales y específicos del Concurso Ciclo de Conciertos – Adulto Mayor.

Que al cierre del término previsto para la inscripción de los interesados en participar en el “Programa Distrital de Estímulos 2009” Convocatoria de Música, Concurso Ciclo de Conciertos – Adulto Mayor, y de acuerdo con lo consignado en el acta de cierre de la misma, se inscribieron en total doce (12) propuestas artísticas, de las cuales dos (2) quedaron inhabilitadas para continuar con el proceso de selección. Por consiguiente el jurado evaluó diez (10) propuestas que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria de Música 2009.

Que mediante Resolución No. 185 de 28 de Abril de 2009, se acogió la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Ciclo de Conciertos – Adulto Mayor, de la Convocatoria Música 2009; el cual quedó conformado, así:

NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
WILLIAM MORALES VALLEJO	CC. 19.266.326
JORGE ISAAC SANTOYO PINZON	C.C. 79.591.160
EDGAR DENNIS LOPEZ JARAMILLO	C.C. 19.087.299

Que de acuerdo con lo previsto en el “Programa Distrital de Estímulos 2009”, Convocatoria de Música, Concurso Ciclo de Conciertos – Adulto Mayor, el jurado otorgará hasta quince millones de pesos m/cte (\$15.000.000), que serán

**RESOLUCIÓN N° 228
(19 de Mayo de 2009)**

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado para seleccionar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos– Adulto Mayor de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2009”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

distribuidos entre las agrupaciones seleccionadas y de acuerdo con las recomendaciones del jurado y la tabla de integrantes.

Que de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria Música 2009, Concurso Ciclo de Conciertos, numeral 8 Premios: *“Los premios de este concurso están constituidos de manera indivisible por un estímulo económico y por la presentación artística de la propuesta ganadora”,* igualmente *“Los premios o estímulos económicos para este Concurso están definidos exclusivamente por el número de integrantes intérpretes, (No se tendrán en cuenta representantes, manager, ingenieros de sonido o similares ”,* de la siguiente manera:

Número de Integrantes (Intérpretes)	Valor por Presentación
1 y 2	\$1.000.000
3 a 5	\$1.400.000
6 a 8	\$1.600.000
9 en adelante	\$2.000.000

De la misma manera y según lo previsto en las condiciones específicas del Concurso Ciclo de Conciertos – Adulto Mayor, se consagró que las agrupaciones que las agrupaciones seleccionadas serán premiadas con una (1) presentación artística.

Que mediante acta suscrita por el jurado el día 07 de mayo de 2009, recomendó seleccionar ocho (8) agrupaciones como ganadoras del “Programa Distrital de Estímulos 2009”, Convocatoria Música, Concurso Ciclo de Conciertos Adulto Mayor como se relaciona a continuación, teniendo en cuenta los criterios de evaluación específicos para este concurso.

No. Inscripción	Agrupación	Representante	Número de Integrantes	Puntaje
CAMM 1	TRÍO BOCHICA	HUMBERTO ORTIZ	3	268
CAMM 2	LOS REYES TRÍO	ELIÉCER REYES REINA	3	270
CAMM 3	DUETO LOS PRIMOS MARTÍN	JOSÉ JAIRO MARTÍN GÓMEZ	2	221
CAMM 4	EXCELENCIA TRÍO	JAVIER CUERVO OCAMPO	3	276
CAMM 5	EL CLARÍN DEL LLANO GRANDE Y SU GRUPO LLANO LIBERTADOR	MANUEL OROZCO CASTRO	5	288
CAMM 6	ROLOSAURIO	ÁLVARO HERNANDO DÍAZ MANRIQUE	4	246
CAMM 7	TRÍO LOS QUECHUAS	JOSÉ ANTONIO CÓRDOBA CORTEZ	3	282
CAMM 12	EDUARDO MONTES HIDALGO Y SU PIANISTA ISABEL GARCÍA	EDUARDO MONTES HIDALGO	2	214

RESOLUCIÓN N° 228
(19 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado para seleccionar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos– Adulto Mayor de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2009”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

Que para respaldar los desembolsos objeto de la presente Resolución, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D-00308 del 27 de Febrero de 2009, Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que en consecuencia la Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante el presente Acto Administrativo, acoge las recomendaciones efectuadas por el jurado, ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados como ganadores del “Programa Distrital de Estímulos 2009”, Convocatoria Música, Concurso Ciclo de Conciertos – Adulto Mayor y determina el número de presentaciones artísticas que realizarán las agrupaciones ganadoras.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección, de los ganadores del “Programa Distrital de Estímulos 2009” Convocatoria Música, Concurso Ciclo de Conciertos – Adulto Mayor, en consecuencia seleccionar como ganadores a quienes se relacionan a continuación, determinar el número de presentaciones artísticas por agrupación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios a favor de los mismos:

Agrupación	Representante	Documento de Identidad	Número de Integrantes	Número de Pres.	Estímulo Económico	CDP
TRÍO BOCHICA	HUMBERTO ORTIZ ORTEGON	C.C. 17.194.807	3	1	\$ 1.400.000	D-00308
LOS REYES TRÍO	ELIÉCER REYES REINA	C.C. 17.183.128	3	1	\$ 1.400.000	D-00308
DUETO LOS PRIMOS MARTÍN	JOSÉ JAIRO MARTÍN GÓMEZ	C.C. 17.165.485	2	1	\$ 1.000.000	D-00308
EXCELENCIA TRÍO	JAVIER CUERVO OCAMPO	C.C. 14.948.740	3	1	\$ 1.400.000	D-00308
EL CLARÍN DEL LLANO GRANDE Y SU GRUPO LLANO LIBERTADOR	MANUEL OROZCO CASTRO	C.C. 3.282.353	5	1	\$ 1.400.000	D-00308
ROLOSAURIO	ÁLVARO HERNANDO DÍAZ MANRIQUE	C.C. 17.131.484	4	1	\$ 1.400.000	D-00308
TRÍO LOS QUECHUAS	JOSÉ ANTONIO CÓRDOBA CORTES	C.C. 5.566.115	3	1	\$ 1.400.000	D-00308
EDUARDO MONTES HIDALGO Y SU PIANISTA ISABEL GARCÍA	EDUARDO MONTES HIDALGO	C.C. 2.859.719	2	1	\$ 1.000.000	D-00308



**RESOLUCIÓN N° 228
(19 de Mayo de 2009)**

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado para seleccionar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos– Adulto Mayor de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2009”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

PARÁGRAFO 1: La Orquesta Filarmónica de Bogotá, tramitará el desembolso de los estímulos económicos antes ordenados, en un único pago equivalente al 100%, una vez realizada la totalidad de las presentaciones artísticas previo cumplimiento de los trámites establecidos por la OFB.

PARÁGRAFO 2: Los ganadores seleccionados efectuarán el número de presentaciones artísticas determinadas en el presente artículo, en el lugar, fecha y hora que previamente lo establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

PARÁGRAFO 3º: Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria de Música 2009, específicamente las relacionadas en las condiciones generales de participación, página 13 numeral 2. Deberes y deberes generales de los ganadores.

ARTÍCULO 2º: Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención la presente Resolución, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D-00308 del 27 de Junio de 2009, Fomento de las Prácticas Artísticas.

ARTÍCULO 3º: Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de las agrupaciones ganadoras, mencionados en el artículo primero de esta Resolución, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Música 2009, solicitará al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

ARTÍCULO 4º: Cuando una persona jurídica, agrupación o colectivo haya recibido el estímulo económico de que trata el artículo primero de esta Resolución, de manera anticipada, y no ejecute el proyecto premiado, se obliga a reintegrar a la Orquesta Filarmónica de Bogotá el valor recibido.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, se solicitará al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo, explicaciones sobre el proceder del concursante; una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo que declare el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico.

ARTÍCULO 5º: Para efectos de la ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, se tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año en curso.



**RESOLUCIÓN N° 228
(19 de Mayo de 2009)**

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado para seleccionar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos– Adulto Mayor de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2009”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los representantes de las agrupaciones seleccionadas como ganadores, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7º Ordenar la fijación de la presente Resolución en la cartelera de la Sede de la Subdirección Cultura, Artística y de escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46, su publicación en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles y la comunicación a las áreas involucradas en el presente proceso para lo de su competencia.

ARTÍCULO 8º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de Mayo de 2009.


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURAN
Directora General

Aprobó: Nelly Susana Torres N - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Santiago Trujillo Escobar- Subdirector Cultural Artístico y de Escenarios
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada Oficina Jurídica
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias
Elaboró: Caterine Torres Obando - Asistente área Convocatorias